

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

REFERENCIA	
No. del Radicado	1-2023-043684
Fecha de Radicado	22 de noviembre de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0611
Tema	Reglamentación inciso 3, art. 8 Ley 2069 de 2020

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) solicito que se me aclare si el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2069 de 2020 ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta planteada anteriormente, solicito que se me indiquen cuales son los criterios de autorización para llevar la contabilidad de caja a la que hacen mención la citada norma."(...)

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación con lo pertinente al artículo 8 de la Ley 2069 de 2020, modificatorio del artículo 2 de la Ley 1314 de 2009, este Consejo no tiene conocimiento sobre la expedición de reglamentación alguna hasta la fecha, por lo cual continúa vigente en lo relacionado con la contabilidad el DUR 2420 de 2015.

Invitamos al peticionario mantenerse a través de los diferentes canales de comunicación del CTCP, mediante los cuales se divulgan las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional que guardan relación con las funciones de este Consejo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20